



"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**  
Presente.

**Fundamento Legal.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673 y demás relativos del Código Civil Federal; 31, fracciones X y XV, de sus Estatutos; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 31, 58, fracción XV, 59, fracción X, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, del **Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT)**, asociación civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación de la Administración Pública Federal, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación del ejercicio 2016, que presenta el Dr. Víctor Manuel Rivero Mercado, en su calidad de Director General Interino, a la consideración del Consejo Directivo.

**A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

En el ejercicio 2016, el Consejo Directivo celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones, se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y la normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del propio Consejo Directivo.

## B. Situación Operativa y Financiera.

### B.1 Situación Operativa.

En atención al objetivo del Programa Presupuestario "E 003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", así como a su Programa Anual de Trabajo 2016, el CIMAT desarrolló diversas actividades, a través de su Sede en Guanajuato y 4 Unidades (Aguascalientes; Mérida; Monterrey; y, Zacatecas), destacando las siguientes:

En el marco del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), CIMAT cuenta con el registro de 7 programas: 4 de competencia internacional; 1 en desarrollo (Maestría en Ingeniería de Software); y, 2 de reciente creación (Maestría en Modelación y Optimización de Procesos, y la Maestría en Cómputo Estadístico). Sin embargo, el Indicador de Calidad de los Posgrados es inferior a la meta anual de 0.9, al alcanzar una proporción de 0.71, es decir, 78.9% de lo programado.

La matrícula escolar contó con 206 alumnos de posgrado, entre ellos, 195 estudiantes registrados en los posgrados, 19 menos que los 214 reportados en 2015, integrados por: 71 (36.4%) de doctorado y 124 (63.6%) de maestría. Por su parte, el número de graduados corresponde a 73 (18 alumnos de doctorado y 55 de maestría); generando un índice de 1.05 alumnos atendidos por investigador, superior en 16.7% a la meta anual de 0.90.

Para el desarrollo de las actividades sustantivas, CIMAT contó con el apoyo de 115 miembros del personal científico y tecnológico, 4 (3.6%) más que en el 2015, de los cuales 87 (75.6%) están registrados ante el S.N.I., entre ellos, 24 son Investigadores de "Cátedras CONACYT";

El Centro desarrolló 35 proyectos financiados con \$93.7 MDP de recursos externos, 12.9% más y 24.7% menos que en año 2015; el monto de los ingresos se integró por: Fondos Sectoriales, \$6.5 MDP; Fondos Mixtos, \$60.4 MDP; y, Otros, \$26.9 MDP. El índice de proyectos financiados con recursos externos por investigador fue de 0.50, lo que significa un cumplimiento de 81.9% respecto de la meta anual (0.61), y superior al nivel de 0.43 logrado en 2015.

En cuanto a la investigación aplicada y de proyectos de transferencia de conocimiento e innovación, el CIMAT en conjunto con las unidades foráneas realizaron 95 productos de vinculación: 43 proyectos de desarrollo tecnológico, 14 asesorías y consultorías, y 38 capacitaciones y cursos. Es importante señalar que estos productos de vinculación fueron transferidos a través de 62 contratos o convenios de los 77 previstos, es decir, 80.5% de la meta anual.

Como parte de las tareas de difusión y divulgación se realizaron 448 actividades para público general, por lo que la meta anual de 176 eventos programados y un valor de 1.34 en el

indicador de "Actividades de divulgación por personal de Ciencia y Tecnología", fue superado en 96.3% al alcanzar un resultado de 2.63.

En 2016, la Entidad realizó 154 publicaciones arbitradas, 14 más que en el ejercicio previo, conformadas por: 104 en revistas especializadas; 35 memorias de congresos; 1 libro; y 14 capítulos de libro. Por su parte, el indicador de generación de conocimiento de calidad alcanzó un nivel de 2.23, que representa 115.5% de la meta anual (1.93).

### Casos de éxito.

Entre los casos de éxito desarrollados por el Centro, sobresalen los siguientes: i) Estimación Aguacate (\$3.0 MDP); ii) Plataforma para capacitación de empresas y emprendedores en seguridad industrial (\$0.9 MDP); iii) GMI PEI 2016 ECN (\$1.2 MDP); Plataforma informática para el modelado inverso inteligente de yacimientos (\$0.8 MDP).

### Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La Evolución del Gasto Programable, reporta un presupuesto original de \$207.9 MDP, mientras que el modificado ascendió a \$222.8 MDP, de los que se ejercieron \$219.4 MDP, es decir, representa un menor gasto en 1.7%.

Por otra parte, el formato presentado por el Centro relativo a los Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario está integrado por 12 indicadores, incluyendo los correspondientes al CAR, mientras que los 2 seleccionados en el PEF 2016, reportan el avance anual siguiente: i) Porcentaje de Publicaciones Arbitradas, 100.0%; y, ii) Proyectos de Transferencia de Conocimiento, 100.0%.

### B.2 Situación Financiera.

En documento por separado, en la presente sesión de este Consejo Directivo, presentamos nuestro Informe sobre los estados financieros dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

### C. Integración de Programas y Presupuestos.

#### C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

INGRESOS										
Cierre al 31 de diciembre 2016										
Fuente de Ingresos	Presupuesto Original Anual	Presupuesto modificado anual (A)	Programado al periodo (B)	Porcentaje de programación al periodo con respecto al presupuesto modificado anual (C) = B/A x 100	Captado por la operación de ejercicio 2016 (D)	% variación Programado y captado	Devengados no cobrados (E)	Total: Captado + Devengados no cobrados (F) = D+E	Diferencia (G) = A-F	Porcentaje del total captado (H) = F/A x 100
Propios	27,269.8	27,269.8	27,269.8	100.00%	23,485.9	86.12%	-	23,485.9	3,783.9	86.12%
Fiscales	180,663.3	195,578.5	195,578.5	100.00%	195,578.5	100.00%	-	195,578.5	-	100.00%
<b>Total</b>	<b>207,933.2</b>	<b>222,848.4</b>	<b>222,848.4</b>	<b>100.00%</b>	<b>219,064.5</b>	<b>98.30%</b>		<b>219,064.5</b>	<b>3,783.9</b>	<b>98.30%</b>

El presupuesto anual original fue de \$207.9 millones de pesos (en adelante MDP), mientras que el modificado ascendió a \$222.9 MDP, integrado por \$27.3 MDP de recursos propios, y por \$195.6 MDP de fiscales, habiendo captado, a nivel devengado, **\$219.1 MDP**, es decir **98.3%** del presupuesto modificado, integrados por \$23.5 MDP de recursos propios (86.1%), y por \$195.6 MDP de recursos fiscales (100%).

### C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.

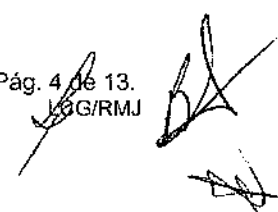
El presupuesto anual original del Gasto de Operación totalizó \$207.9 MDP, el cual fue modificado mediante afectaciones presupuestales para llegar a \$222.8 MDP; de los que ejercieron a nivel devengado \$219.1 MDP, lo que refleja un gasto de 98.3%. Por capítulo presenta el siguiente ejercicio: (i) Servicios personales: \$143.0 MDP (100.0%); (ii) Materiales y suministros: \$10.6 MDP (96.8%); (iii) Servicios generales: \$41.6 MDP (94.6%), y; (iv) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: \$7.8 MDP (88.2%); (v) Bienes muebles e inmuebles: \$10.1 MDP (100.0%); y, (vi) Obra pública: \$6.0 MDP (100.0%).

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto Original Anual	Presupuesto modificado anual (A)	Cifras al 31 de diciembre 2016					Porcentaje de los recursos de presupuesto al periodo (F) x 100		
			Programado al periodo (B)	Porcentaje de ejecución al periodo respecto al presupuesto modificado (C) = B/A x 100	Ejercido por la operación de ejercicio 2016 (D)	% variación Programado y ejercido	Devengado no pagado (E)		Total Ejercido + Devengado no pagado (F) = D+E	Diferencia (G) = B-F
1000	139,991.3	142,972.7	142,972.7	100.00%	142,972.7	100.00%	-	142,972.7	-	100.00%
2000	10,985.6	10,985.0	10,985.0	100.00%	10,629.6	96.76%	-	10,629.6	355.4	96.76%
3100	43,157.6	43,975.6	43,975.6	100.00%	41,583.9	94.56%	-	41,583.9	2,391.7	94.56%
4000	8,799.3	8,799.3	8,799.3	100.00%	7,762.5	88.22%	-	7,762.5	1,036.8	88.22%
SubTotal	207,933.2	206,732.6	206,732.6	100.00%	202,948.8	98.17%	-	202,948.8	3,783.9	98.17%
5000	0.0	10,115.7	10,115.7	100.00%	10,115.7	100.00%	-	10,115.7	-	100.00%
6000	0.0	6,000.0	6,000.0	100.00%	6,000.0	100.00%	-	6,000.0	-	100.00%
SubTotal	-	16,115.7	16,115.7	100.00%	16,115.7	100.00%	-	16,115.7	-	100.00%
<b>Total</b>	<b>207,933.2</b>	<b>222,848.4</b>	<b>222,848.4</b>	<b>100.00%</b>	<b>219,064.5</b>	<b>98.30%</b>	<b>-</b>	<b>219,064.5</b>	<b>3,783.9</b>	<b>98.30%</b>

Por su parte, el flujo de efectivo de los recursos transferidos vía CONACyT, presenta una disponibilidad inicial por \$79.7 MDP; ingresos por \$93.7 MDP; y egresos por \$122.1 MDP; así como una disponibilidad final de \$51.3 MDP.

En materia de austeridad y las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF, y los Lineamientos para su aplicación y seguimiento, no adquirió o arrendó inmuebles, y también celebró diversos contratos de mantenimiento en forma consolidada, entre otras acciones. **Sin embargo, no cuantifican el ahorro generado por la aplicación de estas medidas, información que solicitamos agregar en los informes subsecuentes.**



Por otra parte, se reporta una estructura orgánica conformada por 205 plazas autorizadas, de las que 197 (96.1%) están ocupadas: 12 corresponden a personal de mando; 137 científicos y tecnológicos, 30 administrativos y 18 honorarios. Asimismo, informa que las plazas vacantes corresponden a: 2 de mando y 6 tecnológicos.

Es importante mencionar que el CIMAT hace referencia al incremento salarial autorizado para el personal administrativo, científico y tecnológico de 3.15%, equivalente a \$1.1 MDP de recursos fiscales.

#### **D. Asuntos Relevantes de la Gestión.**

##### **D.1 Auditoría.**

Al cierre del 2016, la Entidad reporta que existen 3 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control y 1 por el auditor externo. En caso de que a la fecha de este documento no se hayan atendido los hallazgos señalados, **solicitamos a la Entidad atender a la brevedad las observaciones en cuestión, e implementar las medidas que resulten en su debida y oportuna solventación.**

##### **D.2 Pasivos Contingentes.**

Al primer ejercicio del año, la Entidad reporta 5 litigios en trámite, uno de ellos laboral, con un pasivo contingente de \$2.0 MDP. Al respecto, **solicitamos atender con oportunidad las etapas de cada juicio, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para defender de la mejor forma jurídica el patrimonio de la Entidad.**

#### **E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

##### **E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.**

El CIMAT incluyó como parte de sus Programas las acciones para coadyuvar a varios de los enunciados del PND 2013 – 2018, entre los que se encuentran: "México con Educación de Calidad"; "Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible". Sus actividades estuvieron orientadas, entre otras, a contribuir a que la inversión en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca y alcance el 1% del PIB, así como impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.

##### **E.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo.**

Su programación fue alineada al PECiTi 2014 - 2018, entre otros objetivos y estrategias: "2 Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel"; "2.1 Consolidar la masa crítica de investigadores para generar investigación científica y desarrollo tecnológico de alto nivel"; "3 Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades de CTI locales, para



"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente"; y, "3.1 Fomentar la creación y fortalecimiento de sistemas estatales y regionales de CTI aprovechando las capacidades existentes."

**E.3 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

En materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el CIMAT informa, entre otros, que durante el periodo la Unidad de Enlace recibió 49 solicitudes de información pública; cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de publicar y mantener actualizada su página institucional de Internet (art 7 de la Ley), entre las que se encuentran el "Índice de Expedientes Reservados", y el "Sistema de Datos Personales", éstos últimos, no presentaron cambios.

Así también el Centro señala que a la fecha el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), no ha emitido los resultados de los indicadores obtenidos por el CIMAT en el 2016.

**E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO <small>(Incluye modificaciones, en su caso)</small>	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES <small>(Párrafo quinto del Art. 7 de la Ley)</small>	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							LICITACIÓN PÚBLICA <small>(Art. 25, 25 Bis y 26 de la Ley)</small>
		ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41					
		ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES II	MARCA DETERMINADA VS	OTROS I, II, III y IV de la Ley		
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	
\$ 80,337.36	\$ 5,647.23	\$ 11,204.73	\$ -	\$ 597.16	\$ -	\$ 2,993.58	\$ 6,195.24	\$ 21,759.99	\$ 50,337.35
	11.2%	22.3%				\$ 11,726.00	23.3%	43.2%	100.0%

El presupuesto anual de adquisiciones ascendió a \$50.3 MDP, los cuáles se ejercieron al 100%, conforme a lo siguiente: \$11.2 MDP (22.3%) contratados con base en el 42 de la referida Ley; \$21.8 MDP (43.2%) adjudicados mediante licitación pública; y, \$11.7 MDP (23.3%) ejercidos con base en el artículo 41 de la LAASSP y de conformidad con el artículo 1 de la citada Ley \$5.6 MDP (11.2%).

Al respecto, consideramos elevado el presupuesto adjudicado en los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la citada Ley (23.3%). En el caso de las contrataciones basadas en el Artículo 1° de la LAASSP, se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, conforme lo establece el Artículo 134 Constitucional; adicionalmente y en cada uno de los casos fundamentados en el Artículo 41, la Institución deberá contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno



"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

**E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)								
	CONFORME AL TERCER PÁRRAFO ART 1 LOPSRM (B)	ARTICULO 43 - LOPSRM		ARTICULO 42 - LOPSRM				LICITACION PUBLICA ART. 30 LOPSRM (I)	
		ADJUDICACION DIRECTA (C)	INVITACION CUANDO MENOS A TRES PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONALES II (F)	CON FINES MILITARES IV (G)	OTROS Y A RM III (H)		
(A)=(1)+(2)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	
\$ 6,000,000.00	\$ -	\$ 745,197.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 817,569.41	\$ 4,437,233.21	
6.0	-	.7	-	-	-	-	.8	4.4	
		12.4%					13.6%	73.95%	100%

El presupuesto anual autorizado en 2016 para obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ascendió a \$6.0 MDP, los cuales se ejercieron al 100.0%; adjudicados de la forma siguiente: \$0.7 MDP con apego al artículo 43, equivalentes a 12.4%; \$4.4 MDP al amparo del artículo 30, que representan 73.9% y, \$0.8 MDP (13.6%) a través de las excepciones del artículo 42 de la Ley.

**E.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).**

El Centro señala las principales acciones realizadas en el cumplimiento de los compromisos suscritos en las Bases de Colaboración en materia de Acceso a la información, Archivos, Contrataciones públicas, Inversión e infraestructura, Mejora regulatoria, Organización en el uso de los Recursos en la APF, Política de transparencia, Presupuesto basado en resultados, Procesos, Recursos Humanos, Tecnologías de la información; así como los indicadores que le son aplicables, sin embargo, en 4 de 12 presentan avance inferior de 65.0%. Solicitamos impulsar las acciones programadas, a fin de cumplir con las metas comprometidas en dichas Bases.

**E.7 Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

No se incluyó este tema.

**E.8 Control Interno Institucional.**

En la información presentada por el CIMAT, no se incluyó lo relativo al estado que guarda el control interno institucional. **Solicitamos que este apartado sea incluido en las subsecuentes sesiones ordinarias de este Consejo Directivo.**

Es importante resaltar que el día 28 de febrero del presente ejercicio, quedó formalmente instalado el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del CIMAT atendiendo lo dispuesto en el Artículo TERCERO, Numerales 45, 46, 48, 50 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado el día 3 de noviembre de 2016.

En el contexto del Sistema de Control Interno Institucional y de acuerdo con la información presentada en la 1° sesión ordinaria del COCODI (24 de abril de 2017), la Entidad presentó la información a que se refieren las fracciones VIII y IX del numeral 65, durante el ejercicio 2016, como lo establecen los numerales 4 y 9 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Dando seguimiento al Proceso de Administración de Riesgo Institucional, la Entidad elaboró los reportes siguientes: a) Matriz de Administración de Riesgo Institucional; b) Mapa de Riesgo Institucional; c) Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional; d) Reporte de avance trimestral del PTAR; y, e) Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.

En relación con el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y de la autoevaluación realizada por los servidores públicos responsables de los procesos institucionales prioritarios, se aprecia un cumplimiento general de 51.5% en la atención de los 22 elementos de control seleccionados para el ejercicio 2016.

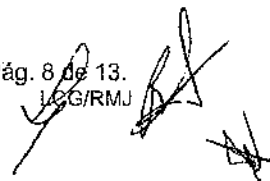
Así también, se señala la selección de 33 elementos de control aplicables al ejercicio 2017; consideramos relevante que el Centro de prioridad a la atención de los mismos. Por su parte, el Órgano Interno de Control indica que el CIMAT no incorporó, en el PTCI 2017, las acciones no concluidas de los 22 elementos de control en el PTCI 2015-2016; situación que deberá ser atendida a la brevedad.

La Matriz de Riesgo Institucional 2016, considera los siguientes asuntos: *i)* Incumplimiento de los dispuesto en los Manuales administrativos de la APF en la operación del Centro; *ii)* Aplicar los recursos para los fines distintos a los que fue creado el Fideicomiso; *iii)* Incumplimiento de las metas comprometidas en los indicadores establecidos en el CAR; y, *iv)* Insuficiencia de programas docentes y/o unidades académicas para la formación de recursos de alto nivel. Al respecto, es importante mencionar que en la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Control y Auditoría (COCODI), se informó que los riesgos señalados persisten y serán atendidos en el presente ejercicio.

#### **E.9 Cadenas Productivas.**

El CIMAT reporta 451 proveedores registrados, de los cuales, 36 tienen cuentas por pagar, así como 339 documentos registrados por \$13.6 MDP y 6, 600 dólares. De este total, 246 son documentos susceptibles de factoraje, por \$7.6 MDP y 32.4 miles de dólares; y 133 documentos operados por \$1.2 MDP.

#### **F. Convenio de Administración por Resultados (CAR).**







"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De los 10 indicadores del CAR, 3 superaron la meta anual, 6 se quedaron abajo, y 1 reportó avance cero, Propiedad industrial solicitada 0 de 1. **En este aspecto, consideramos necesario que el Centro identifique los factores que propiciaron el menor cumplimiento y determine las acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las metas comprometidas para el presente ejercicio.**

**G. Situación de los Fideicomisos Públicos No Paraestatales Coordinados por la Entidad.**

El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, apoyó el desarrollo de 15 proyectos, para tal fin se ejercieron \$5.4 MDP.

El flujo de efectivo, presenta una disponibilidad inicial de \$5.9 MDP; e ingresos por \$0.059 MDP (productos financieros); en tanto que el gasto corriente de operación asciende a \$5.1 MDP; dando como resultado una disponibilidad final de \$0.8 MDP.

Es conveniente recordar que el Centro debe garantizar que el ejercicio de recursos, incluyendo los correspondientes a este Fondo, se apeguen a las disposiciones en la materia y a criterios de eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por su parte, **consideramos importante indicar claramente si el Centro cuenta con patentes, la vigencia de las mismas y en su caso, los beneficios generados como resultado de los proyectos realizados con recursos del Fideicomiso, de conformidad las Reglas de Operación vigentes.**

**H. Contenido y Suficiencia del Informe.**

El Informe de Autoevaluación presentado fue suficiente, y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las entidades del Sistema CONACYT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el año 2016, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados.

**I. Conclusiones.**

El Informe de Autoevaluación Anual que presenta la Dirección General del CIMAT, refleja las principales acciones realizadas con objeto de atender lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, Programa de Mediano Plazo, y en su Programa de Trabajo 2016.

En cuanto a la formación de recursos humanos, CIMAT abrió dos nuevos programas: "Maestría en Modelación y Optimización de Procesos" y "Maestría en Cómputo Estadístico", ambos



"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC); con ello, la oferta académica asciende a 7 programas. Sin embargo, el Indicador de Calidad de los Posgrados es inferior a la meta anual de 0.9, al alcanzar una proporción de 0.71, es decir, 78.9% de lo programado.

El número de alumnos atendidos en los posgrados ascendió a 195, resultando 19 menos que los 214 reportados en 2015; en tanto, el número de graduados corresponde a 73; generando un índice de 1.05 alumnos atendidos por investigador, superior en 16.7% a la meta anual de 0.90.

Sin embargo, no se especifica si los alumnos se graduaron en los tiempos de eficiencia terminal comprometidos. Consideramos importante proporcionar mayor información de este tema, así como en lo relativo al seguimiento de egresados, a fin de facilitar la toma de decisiones de los miembros de este Consejo Directivo.

Por otra parte, se reportan 35 proyectos desarrollados con \$93.7 MDP de recursos externos: Fondos Sectoriales y Mixtos, \$66.8 MDP; y, recursos del sector privado \$26.9 MDP; al cierre del ejercicio de 2016, se reportan como concluidos 3 de los proyectos. En tanto el índice de proyectos financiados con recursos externos por investigador fue de 0.50, superior al nivel de 0.43 logrado en 2015. Solicitamos que en los informes subsecuentes, se **identifiquen claramente el número de proyectos realizados según su fuente de financiamiento.**

El CIMAT en conjunto con las unidades foráneas realizaron 95 productos de vinculación: 43 proyectos de desarrollo tecnológico, 14 asesorías y consultorías, y 38 capacitaciones y cursos. Es importante señalar que estos productos de vinculación fueron transferidos a través de 62 contratos o convenios de los 77 previstos, es decir, 80.5% de la meta anual. **Solicitamos al CIMAT, reflejar los recursos económicos erogados y generados a través de sus actividades de vinculación en los informes de autoevaluación subsecuentes.**

De acuerdo con las cifras y resultados presentados, es importante que el CIMAT trace una estrategia financiera que fortalezca su captación de recursos y le permita hacer frente a posibles contingencias institucionales, así como revertir la tendencia deficitaria que reflejan sus cifras financieras.

De los 10 indicadores del CAR, 3 superaron la meta anual y 7 presentan avance inferior a 85%; dentro de estos últimos, el correspondiente a Propiedad Industrial, se reporta en 0%. **En este aspecto, consideramos necesario que el Centro identifique los factores que propiciaron el menor cumplimiento y determine las acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las metas comprometidas para el presente ejercicio.**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El presupuesto anual de adquisiciones ascendió a \$50.3 MDP, los cuáles se ejercieron al 100%, conforme a lo siguiente: (22.3%) contratados con base en el 42 de la referida Ley; (43.2%) adjudicados mediante licitación pública; y, (23.3%) ejercidos con base en el artículo 41 de la LAASSP y de conformidad con el artículo 1 de la citada Ley \$5.6 MDP (11.2%).

Por su parte, el presupuesto anual autorizado para obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ascendió a \$6.0 MDP, los cuales se ejercieron al 100.0%; adjudicados de la forma siguiente: con apego al artículo 43, (12.4%); al amparo del artículo 30, (73.9%); y, a través de las excepciones del artículo 42 de la Ley (13.6%). Al respecto, solicitamos especificar el concepto de las operaciones realizadas al amparo de los artículos 42 y 43 de la Ley en la materia.

En lo que concierne a adquisiciones y obras públicas, solicitamos indicar si las operaciones reportadas, cuentan con la cartera de inversión correspondiente, de igual forma recomendamos que este dato sea incorporado en los informes subsecuentes.

En materia de Control Interno Institucional, recomendamos dar especial atención a los riesgos definidos por la Institución en la "Matriz de Riesgos Institucionales 2017". Así también, procede señalar que en el presente ejercicio se instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional, atendiendo lo dispuesto en el Artículo TERCERO, Numerales 45, 46, 48, 50 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado el día 3 de noviembre de 2016.

#### **J. Recomendaciones.**

Una vez analizada la información presentada por la Dirección General del CIMAT, y adicional a las observaciones hechas en el cuerpo de esta Opinión, formulamos las recomendaciones siguientes:

#### **CIMAT:**

- 1. En relación con los indicadores que reportan avance inferior al 85%, sugerimos revisar su programación para el presente ejercicio, con el propósito de que estos sean acordes con el actual potencial de CIMAT y los resultados esperados al cierre de la presente administración.**
- 2. Por lo que respecta a las contrataciones realizadas en los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la citada Ley (23.3%), les solicitamos revisar su**

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE  
VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y  
CULTURA

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Programa de Adquisiciones para el ejercicio 2017, y privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación.**

3. **Elaborar un diagnóstico de la situación financiera actual y las implicaciones de conservar la tendencia deficitaria, así como determinar las acciones que debe realizar el CIMAT para obtener un equilibrio financiero óptimo.**
4. **En relación con los 5 litigios laborales, se recomienda que cuando se trate de despidos o separaciones de servidores públicos, se observen las disposiciones jurídicas aplicables, a fin de evitar contingencias laborales: y, respecto de los juicios laborales que están en trámite, se agoten los medios de defensa al alcance, respecto de laudos condenatorios, con el objeto de, en la medida de lo posible, disminuir la provisión de pasivos laborales.**
5. **Establecer la coordinación necesaria con el OIC, a fin de atender los riesgos identificados, de tal forma que se reduzca la probabilidad de que se concreten, así como dar cumplimiento a las acciones comprometidas en tiempo y forma; así mismo se deberá identificar el riesgo de corrupción, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno".**
6. **Fortalecer las medidas de austeridad, en lo que corresponde a los vehículos oficiales, o la prestación de apoyo para uso de vehículo particular.**
7. **Atender las observaciones emitidas por las diversas instancias fiscalizadoras, así como las Recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.**
8. **Promover las acciones necesarias que coadyuven al cumplimiento del Programa Recicla para Leer, coordinado por la CONALITEG, a través de la entrega de residuos de papel.**
9. **Atender las recomendaciones, realizadas por la OCDE en su estudio sobre Integridad en México.**
10. **Con motivo de la publicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (18 de julio de 2016), solicitamos atender las nuevas disposiciones en materia de declaraciones de evolución patrimonial, de**

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE  
VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y  
CULTURA

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, que entrarán en vigor a partir del 19 de julio del presente ejercicio.**

- 11. Exhortamos a la Dirección General, diseñar e implementar un Plan Anticorrupción propio del Centro.**
- 12. Diseñar y promover entre el personal del Centro, el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.**
- 13. Realizar las acciones de control, que eviten cometer delitos electorales.**
- 14. Dar seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.**
- 15. Impulsar acciones, en los casos que corresponda para el desarrollo de estrategias de atención ante el posible incremento de repatriación de migrantes.**

Finalmente, solicitamos al Consejo Directivo considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en esta Opinión, así como los comentarios aportados en el cuerpo del documento, he instruya al titular del CIMAT la atención puntual de las mismas.

Atentamente

  
Lic. José Enrique Girón Zenil  
Comisario Público Propietario

  
Lic. Leticia Cortés Gómez  
Comisaria Público Suplente